

RESOLUCION No. 88.1.1.1. 0970

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de abril de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "INDUSTRIAS MATRIN S.A.";

QUE los señores ingenieros Iván Salazar y Antonio José Mendoza Ortega, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, respectivamente, con el patrocinio del doctor Jorge Vásquez L., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 299 de 10 de mayo de 1978, autoriza al señor Antonio José Mendoza Ortega, de nacionalidad colombiana, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.88.137 de 22 de febrero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.348 de 6 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS MATRIN S.A." por (S/.11'000.000,00) ONCE MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.12'000.000,00) DOCE MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 12.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

AGO 000020

... de la presente resolución...
... INDUSTRIAS MTRIN S.A. ...
... QUITO - 2 ...

con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 JUN. 1988

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

DJ. CAE
EAdB.

Con esta fecha queda ins rita la presente Resolución bajo el número 1180 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a la establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Bandaras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ZON : Tomé nota de la presente resolución al margen de la matriz de constitución de " INDUSTRIAS MATRIN SOCIEDAD ANONIMA ", celebrada en esta Notaría el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres . - Quito, a diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho . -

[Faint, mostly illegible text]

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



[Large handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text]

[Handwritten signature]

